



CIRCULAR No.17

3305-082-201404860

Bogotá, D.C, Octubre 16 de 2014

Señores
CLIENTES
Bogotá

ASUNTO: PAGOS FACTURACIÓN EXPEDIDA POR LA AERONÁUTICA CIVIL

La Secretaria General y la Dirección Financiera de la Aeronáutica Civil, comprometida con el mejoramiento continuo de los procesos existentes en la entidad, ha modificado el procedimiento de Transferencias bancarias, así:

Solo se recibirán "Transferencias en Bancarias" de los clientes que vayan a cancelar facturas denominadas "en dólares", siempre y cuando en dicha transferencia se manifieste claramente el número de la factura a cancelar. En caso de no indicar el número de factura el pago no será aplicado a su Estado de Cuenta. En este sentido se continuara con la generación de intereses moratorios sin que posteriormente se pueda hacer reclamación para la anulación de éstos.

El anterior procedimiento se hará efectivo a partir del día 1 de noviembre de 2014.

Cordialmente,

SANTIAGO VALDERRAMA PEREZ
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Carlos Mauricio Garibello Correa
Revisó: María Esther Alarcon- Jefe de Tesorería
Ivan Vera Rivera - Jefe Grupo de Cartera
Aprobó: Dra. Analorena Habib C.- Directora Financiera
Elaboró: Bárbara Muñoz O.
Ruta electrónica: \\Bog7\adi Externo\20144860